

678

36834

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA



Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre



Copia PRIMERA

De CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Otorgado Por SR. DIEGO FERNANDO JARRÍN

A favor de SR. ÁLVARO ERAZO Y PATRICIO DURÁN

El 22 DE FEBRERO DEL 2012

Parroquia _____

Cuantía USD. 200.00

QUITO, A 22 DE FEBRERO DEL 2012

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. DIEGO FERNANDO JARRÍN ORTIZ

A FAVOR DE:

**SR. ÁLVARO MARCELO ERAZO ALBÁN Y PATRICIO
ESTEVAN DURÁN BARRIGA**

CUANTÍA: USD. 200,00

(DI 02 COPIAS) MVO.

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador, hoy día MIÉRCOLES veintidós de febrero del año dos mil doce, ante mí doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón, comparecen por una parte en calidad de ~~cedente~~ el señor DIEGO FERNANDO JARRÍN ORTIZ, soltero, por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de cesionarios ÁLVARO MARCELO ERAZO ALBÁN, de estado civil casado con María Fernanda Gavilanez Nina; y PATRICIO ESTEVAN DURÁN BARRIGA, de estado civil casado con la señora María Paula Alarcón Posada, cada uno

por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación, quienes me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una cesión ,de participaciones de la compañía DIALCOMUNICA Cia. Ltda., al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento público, los señores: DIEGO FERNANDO JARRÍN ORTIZ, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de cedente; y ÁLVARO MARCELO ERAZO ALBÁN y PATRICIO ESTEVAN DURÁN BARRIGA, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano en calidad de cesionarios. Los comparecientes son plenamente capaces para contratar y obligarse, como en efecto lo hacen al siguiente tenor.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Humberto Navas Dávila, el ocho de enero del dos mil diez, se constituyó la compañía DIALCOMUNICA CIA. LTDA., con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$. 400,00), divididos en (400) cuatrocientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.- b) El capital social de la compañía actualmente es de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento, y dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una distribuyéndose de la siguiente manera:

Socio	Capital	Participaciones
Diego F. Jarrín Ortiz	200,00	200
Álvaro M. Erazo Albán	200,00	200
TOTAL	400,00	400

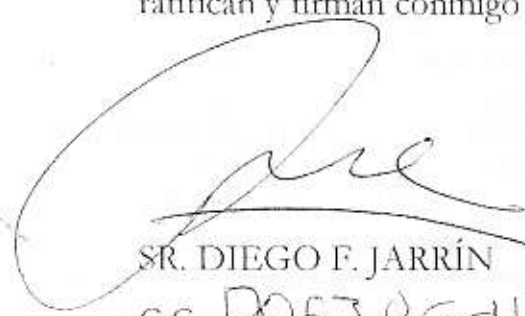
c) La junta general de la compañía DIALCOMUNICA CIA. LTDA., reunida en Quito, Distrito Metropolitano, el cinco febrero del dos mil doce, facultó en forma unánime al señor Diego Fernando Jarrín Ortiz, a ceder sus participaciones a favor de los señores Álvaro Marcelo Erazo Albán, y Patricio Estevan Duran Barriga, copia certificada del acta de dicha junta que se agrega como habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** El señor Diego Fernando Jarrín Ortiz, quien comparece como cedente, debidamente autorizado por la junta general extraordinaria universal de socios de la compañía DIALCOMUNICA CIA. LTDA., declara que cede y traspasa DOSCIENTAS (200) participaciones, esto es el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la compañía DIALCOMUNICA CIA. LTDA, a favor de los señores Álvaro Marcelo Erazo Albán en cuarenta participaciones, esto es el DIEZ POR CIENTO (10%) y a Patricio Estevan Durán Barriga, en ciento sesenta participaciones, esto es el CUARENTA POR CIENTO (40%). Los señores Álvaro Marcelo Erazo Albán, y Patricio Estevan Duran Barriga pagarán la cantidad de (\$200,00) doscientos dólares americanos al señor Diego Fernando Jarrín Ortiz, por la cesión de las participaciones de la compañía DIALCOMUNICA CIA. LTDA., arriba detalladas. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones por reservas revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin

reservarse ninguno de ellos para sí.- **CUARTA.- CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.-** Como consecuencia de la cesión de participaciones y reforma de estatuto que hoy se realiza, el cuadro distributivo del capital social de esta compañía; queda conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital	Participaciones
Patricio E. Durán B.	160,00	160
Álvaro M. Erazo A.	240,00	240
TOTAL	400,00	400

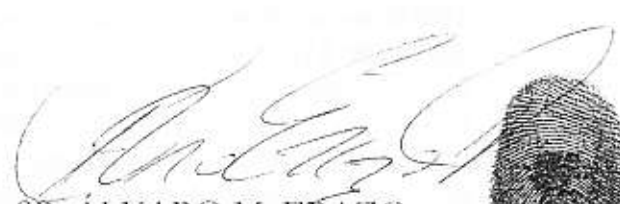
QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los cesionarios en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la cesión de participaciones por así convenir a sus intereses.- **SEXTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio y la forma de pago fijados por las partes por el total de las participaciones materia de la presente escritura, será de (\$200,00) DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS pagaderos al momento de la suscripción de la presente.- Los cesionarios manifiestan que reciben las participaciones materia del presente contrato en legal y debida forma y renuncian a cualquier reclamación en el futuro por este concepto.- **SÉPTIMA.- CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la cesión y transferencia de participaciones.- **OCTAVA.- ACTOS PÚBLICOS.-** Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía DIALCOMUNICA CIA. LTDA.- Usted señor Notario se

sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.- Hasta aquí la minuta firmada por el abogado Santiago Navarrete Mora, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número siete mil quinientos veintiocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. DIEGO F. JARRÍN

C.C. 1706386917



SR. ÁLVARO M. ERAZO

C.C. 1716210718



SR. PATRICIO E. DURÁN

C.C. 171054612 -6



DR. FABIÁN E. SOLANO PAZMIÑO

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DIALCOMUNICA

Cia. Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE DIALCOMUNICA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de Febrero del 2012 a eso de las 18h00 en el domicilio de la Compañía Limitada situado en la Av. Republica del Salvador 318 y Moscu, Edificio Montelimar, piso 2, oficina 202 se reúnen la totalidad de los socios, quienes son Diego Fernando Jarrin Ortiz propietario de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar equivalente al 50% y Álvaro Marcelo Erazo Alban propietario de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar equivalente al 50%, también comparece el señor Patricio Esteban Durán Barriga según consta de la lista de asistentes formada para tal efecto y, por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía limitada DIALCOMUNICA. Actúa como secretario ad-Hoc de la Junta, el señor: Pablo Javier Sánchez S.- Se declara instalada la presente Junta y se pone en conocimiento el siguiente orden del día,

RENUNCIA AL CARGO DE PRESIDENTE, SALIDA Y CESION DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR DIEGO FERNANDO JARRIN ORTIZ.

El socio Diego Fernando Jarrin Ortiz presenta su renuncia irrevocable al cargo de presidente de DIALCOMUNICA Cia. Ltda. y expone su decisión de salir de la empresa, para lo cual propone al otro socio señor Álvaro Marcelo Erazo Alban, que le compre sus participaciones.

El señor Álvaro Marcelo Erazo Alban manifiesta que el podría comprar el 10% de las participaciones, esto es 40 participaciones de un dólar cada una y que el 40% restante, esto es 160 participaciones de un dólar cada una sea adquirido por el señor Patricio Esteban Durán Barriga, colaborador de la empresa.

El señor Patricio Esteban Durán Barriga esta de acuerdo de comprar el 40% esto es 160 participaciones de un dólar cada una, por lo cual cancelara la cantidad de \$650,00 dólares americanos y Álvaro Marcelo Erazo Albán está de acuerdo de comprar el 10% por lo cual cancelara la cantidad de \$40 dólares americanos, montos que serán entregados al señor Diego Fernando Jarrin Ortiz. Dicha moción es aceptada por unanimidad.

Para finalizar esta reunión y, en virtud de no existir otro aspecto más que resolver, el Secretario ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser reinstalada y de ser leída a los

asistentes, es aprobada en su integridad, sin reserva ni modificación alguna, con lo que se termina y se levanta la presente Junta General de Socios siendo las 18H40.-



Diego Fernando Jarrín Ortiz
Socio



Patricio Esteban Durán Barriga



Álvaro Marcelo Erazo Alban
Socio - Gerente



Sr. Pablo Javier Sánchez S.
Secretario Ad-hoc




 CIUDADANIA 171054612-6
 DURAN BARRIGA PATRICIO ESTEVAN
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 02 DICIEMBRE 1976
 013 086 05813 M
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR



ECUATORIANA
 CASERO
 SECUNDARIA
 DURAN PATRICIO DURAN
 FAMILIA LUCIA DEL CARMEN BARRIGA
 QUITO
 15/06/2007
 REN 2458282




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 272-0061 NÚMERO
 1710546126 CÉDULA
 DURAN BARRIGA PATRICIO ESTEVAN
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, 2.2.FEB 2012

Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N.º 170638621-7

APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN ORTIZ
DIEGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARRIN PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ MARIA RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-01


DIRECTOR GENERAL


CIUDADANO DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

369-0097
NÚMERO

1706386917
CÉDULA

JARRIN ORTIZ DIEGO FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

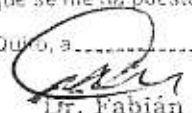
QUITO
CANTÓN
ZONA


PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a 2-2-FEB 2012

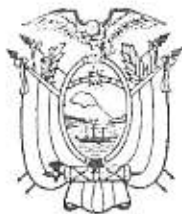

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPLA CERTIFICADA de la escritura pública de cesión de participaciones que otorga Diego Fernando Jarrín a favor de Álvaro Erazo y Patricio Durán, firmada y sellada Quito a veintidós de febrero del año dos mil doce.-



A large, stylized handwritten mark, possibly a signature or a large letter 'L', located below the notary stamp.



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1 ZON: Al margen de la escritura pública de
2 Constitución de la Compañía DIALCOMUNICA CIA.
3 LTDA., celebrada ante mí, Notario Quinto del
4 cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila,
5 el 08 de enero del 2010, tomé nota de la
6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en la
7 presente escritura.- Quito, a veinte y cuatro
8 de febrero año dos mil doce.
9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

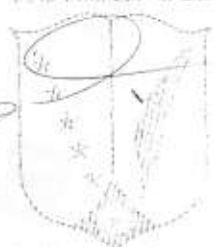
26

27

28

[Firma manuscrita]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas Dávila
Quito - Ecuador



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **282** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de enero del dos mil diez, a fs. 254, Tomo 141, correspondiente a la constitución de la Compañía **"DIALCOMUNICA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintidós de febrero del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón.- Quito, veintiocho de febrero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ 12/3



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA



Edificio Benalcázar 100, Av. 6 de Diciembre No. 153 y Pazmiño (Planta Baja)

Teléfonos: 2228 078 - 2561 771 - 2526 477

QUITO - ECUADOR.

67

36834

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA



Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre



Copia PRIMERA

De CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Otorgado Por SR. DIEGO FERNANDO JARRÍN

A favor de SR. ÁLVARO ERAZO Y PATRICIO DURÁN

El 22 DE FEBRERO DEL 2012

Parroquia

Cuantía USD. 200.00

QUITO, A 22 DE FEBRERO DEL 2012

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. DIEGO FERNANDO JARRÍN ORTIZ

A FAVOR DE:

SR. ÁLVARO MARCELO ERAZO ALBÁN Y PATRICIO

ESTEVAN DURÁN BARRIGA

CUANTÍA: USD. 200,00

(DI 02 COPIAS) MVO.

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador, hoy día ~~MIÉRCOLES~~ veintidós de febrero del año dos mil doce, ante mí doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón, comparecen por una parte en calidad de ~~cedente~~ el señor DIEGO FERNANDO JARRÍN ORTIZ, soltero, por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de cesionarios ÁLVARO MARCELO ERAZO ALBÁN, de estado civil casado con María Fernanda Gavilanez Nina; y PATRICIO ESTEVAN DURÁN BARRIGA, de estado civil casado con la señora María Paula Alarcón Posada, cada uno

por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación, quienes me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una cesión ,de participaciones de la compañía DIALCOMUNICA Cia. Ltda., al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento público, los señores: DIEGO FERNANDO JARRÍN ORTIZ, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de cedente; y ÁLVARO MARCELO ERAZO ALBÁN y PATRICIO ESTEVAN DURÁN BARRIGA, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano en calidad de cesionarios. Los comparecientes son plenamente capaces para contratar y obligarse, como en efecto lo hacen al siguiente tenor.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Humberto Navas Dávila, el ocho de enero del dos mil diez, se constituyó la compañía DIALCOMUNICA CIA. LTDA., con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$. 400,00), divididos en (400) cuatrocientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.- b) El capital social de la compañía actualmente es de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento, y dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una distribuyéndose de la siguiente manera:

Socio	Capital	Participaciones
Diego F. Jarrín Ortiz	200,00	200
Álvaro M. Erazo Albán	200,00	200
TOTAL	400,00	400

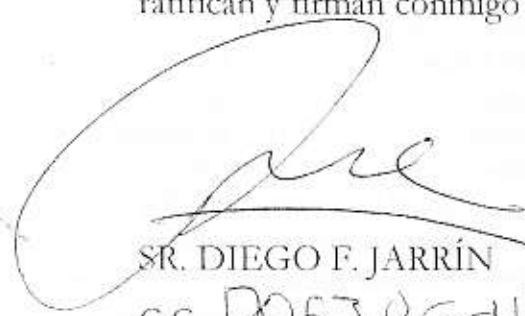
c) La junta general de la compañía DIALCOMUNICA CIA. LTDA., reunida en Quito, Distrito Metropolitano, el cinco febrero del dos mil doce, facultó en forma unánime al señor Diego Fernando Jarrín Ortiz, a ceder sus participaciones a favor de los señores Álvaro Marcelo Erazo Albán, y Patricio Estevan Duran Barriga, copia certificada del acta de dicha junta que se agrega como habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** El señor Diego Fernando Jarrín Ortiz, quien comparece como cedente, debidamente autorizado por la junta general extraordinaria universal de socios de la compañía DIALCOMUNICA CIA. LTDA., declara que cede y traspasa DOSCIENTAS (200) participaciones, esto es el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la compañía DIALCOMUNICA CIA. LTDA, a favor de los señores Álvaro Marcelo Erazo Albán en cuarenta participaciones, esto es el DIEZ POR CIENTO (10%) y a Patricio Estevan Durán Barriga, en ciento sesenta participaciones, esto es el CUARENTA POR CIENTO (40%). Los señores Álvaro Marcelo Erazo Albán, y Patricio Estevan Duran Barriga pagarán la cantidad de (\$200,00) doscientos dólares americanos al señor Diego Fernando Jarrín Ortiz, por la cesión de las participaciones de la compañía DIALCOMUNICA CIA. LTDA., arriba detalladas. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones por reservas revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin

reservarse ninguno de ellos para sí.- **CUARTA.- CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.-** Como consecuencia de la cesión de participaciones y reforma de estatuto que hoy se realiza, el cuadro distributivo del capital social de esta compañía; queda conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital	Participaciones
Patricio E. Durán B.	160,00	160
Álvaro M. Erazo A.	240,00	240
TOTAL	400,00	400

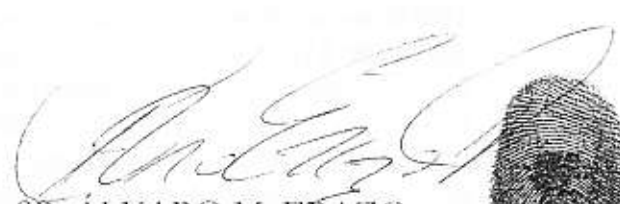
QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los cesionarios en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la cesión de participaciones por así convenir a sus intereses.- **SEXTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio y la forma de pago fijados por las partes por el total de las participaciones materia de la presente escritura, será de (\$200,00) DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS pagaderos al momento de la suscripción de la presente.- Los cesionarios manifiestan que reciben las participaciones materia del presente contrato en legal y debida forma y renuncian a cualquier reclamación en el futuro por este concepto.- **SÉPTIMA.- CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la cesión y transferencia de participaciones.- **OCTAVA.- ACTOS PÚBLICOS.-** Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía DIALCOMUNICA CIA. LTDA.- Usted señor Notario se

sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.- Hasta aquí la minuta firmada por el abogado Santiago Navarrete Mora, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número siete mil quinientos veintiocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. DIEGO F. JARRÍN

C.C. 1706386917



SR. ÁLVARO M. ERAZO

C.C. 1716210718



SR. PATRICIO E. DURÁN

C.C. 171054612 -6



DR. FABIÁN E. SOLANO PAZMIÑO

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DIALCOMUNICA

Cia. Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE DIALCOMUNICA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de Febrero del 2012 a eso de las 18h00 en el domicilio de la Compañía Limitada situado en la Av. Republica del Salvador 318 y Moscu, Edificio Montelimar, piso 2, oficina 202 se reúnen la totalidad de los socios, quienes son Diego Fernando Jarrin Ortiz propietario de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar equivalente al 50% y Álvaro Marcelo Erazo Alban propietario de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar equivalente al 50%, también comparece el señor Patricio Esteban Durán Barriga según consta de la lista de asistentes formada para tal efecto y, por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía limitada DIALCOMUNICA. Actúa como secretario ad-Hoc de la Junta, el señor: Pablo Javier Sánchez S.- Se declara instalada la presente Junta y se pone en conocimiento el siguiente orden del día,

RENUNCIA AL CARGO DE PRESIDENTE, SALIDA Y CESION DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR DIEGO FERNANDO JARRIN ORTIZ.

El socio Diego Fernando Jarrin Ortiz presenta su renuncia irrevocable al cargo de presidente de DIALCOMUNICA Cia. Ltda. y expone su decisión de salir de la empresa, para lo cual propone al otro socio señor Álvaro Marcelo Erazo Alban, que le compre sus participaciones.

El señor Álvaro Marcelo Erazo Alban manifiesta que el podría comprar el 10% de las participaciones, esto es 40 participaciones de un dólar cada una y que el 40% restante, esto es 160 participaciones de un dólar cada una sea adquirido por el señor Patricio Esteban Durán Barriga, colaborador de la empresa.

El señor Patricio Esteban Durán Barriga esta de acuerdo de comprar el 40% esto es 160 participaciones de un dólar cada una, por lo cual cancelara la cantidad de \$650,00 dólares americanos y Álvaro Marcelo Erazo Albán está de acuerdo de comprar el 10% por lo cual cancelara la cantidad de \$40 dólares americanos, montos que serán entregados al señor Diego Fernando Jarrin Ortiz. Dicha moción es aceptada por unanimidad.

Para finalizar esta reunión y, en virtud de no existir otro aspecto más que resolver, el Secretario ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser reinstalada y de ser leída a los

asistentes, es aprobada en su integridad, sin reserva ni modificación alguna, con lo que se termina y se levanta la presente Junta General de Socios siendo las 18H40.-



Diego Fernando Jarrín Ortiz
Socio



Patricio Esteban Durán Barriga



Álvaro Marcelo Erazo Alban
Socio - Gerente



Sr. Pablo Javier Sánchez S.
Secretario Ad-hoc




 CIUDADANIA 171054612-6
 DURAN BARRIGA PATRICIO ESTEVAN
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 02 DICIEMBRE 1976
 013 086 05813 M
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR



ECUATORIANA
 CASERO
 SECUNDARIA
 DURAN PATRICIO DURAN
 FAMILIA LUCIA DEL CARMEN BARRIGA
 QUITO
 15/06/2007
 REN 2458282




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 272-0061 NÚMERO
 1710546126 CÉDULA
 DURAN BARRIGA PATRICIO ESTEVAN
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, 2.2.FEB 2012

Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N.º 170638621-7

APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN ORTIZ
DIEGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARRIN PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ MARIA RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-01


DIRECTOR GENERAL


CIUDANO DEL CÉDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

369-0097
NÚMERO

1706386917
CÉDULA

JARRIN ORTIZ DIEGO FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

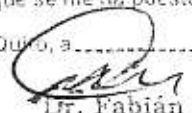
QUITO
CANTÓN
ZONA


PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a 2-2-FEB 2012

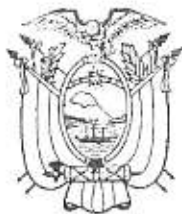

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPLA CERTIFICADA de la escritura pública de cesión de participaciones que otorga Diego Fernando Jarrín a favor de Álvaro Erazo y Patricio Durán, firmada y sellada Quito a veintidós de febrero del año dos mil doce.-



A large, stylized handwritten mark, possibly a signature or a large letter 'L', is visible on the page.



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1 ZON: Al margen de la escritura pública de
2 Constitución de la Compañía DIALCOMUNICA CIA.
3 LTDA., celebrada ante mí, Notario Quinto del
4 cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila,
5 el 08 de enero del 2010, tomé nota de la
6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en la
7 presente escritura.- Quito, a veinte y cuatro
8 de febrero año dos mil doce.
9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

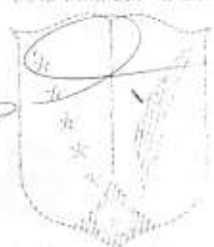
26

27

28

[Firma manuscrita]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas Dávila
Quito - Ecuador



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **282** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de enero del dos mil diez, a fs. 254, Tomo 141, correspondiente a la constitución de la Compañía "**DIALCOMUNICA CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintidós de febrero del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón.- Quito, veintiocho de febrero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ 12/3



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA



Edificio Benalcázar 100, Av. 6 de Diciembre No. 153 y Pazmiño (Planta Baja)

Teléfonos: 2228 078 - 2561 771 - 2526 477

QUITO - ECUADOR.